



Medellín, 28/04/2023

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El proponente **JOAQUIN EMILIO GIRALDO URREA** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 3437059**, radicó el día **27 de abril de 2022**, propuesta de Contrato de Concesión Diferencial para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **Gravas y arenas de río para construcción - ARENAS (DE RIO), Gravas y arenas de río para construcción - GRAVAS (DE RIO), Minerales metálicos - MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en los municipios de **BARBOSA** y **DON MATÍAS**, departamento de **Antioquia**, a la cual le correspondió el expediente No. **505666**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 914-1398 del 14 de diciembre del 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Rechazar la propuesta de contrato de concesión minera No. **505666**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente provisto.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución personalmente al proponente **JOAQUIN EMILIO GIRALDO URREA** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 3437059**, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 d e l C ó d i g o d e M i n a s .

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procedase a la des anotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 2 de mayo del 2023 y se desfija el día 8 de mayo de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1

